



*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-04-26102-5, relativo a financiación de inversiones. (2010083331)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente P-04-26102-5, "Soconex, SL", sobre concesión de ayuda en la línea de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), la resolución de 22 de junio de 2010, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO:

Declarar el incumplimiento parcial por parte de la empresa "Soconex, SL" de las condiciones establecidas para tener derecho a la subvención percibida, con la obligación de reintegrar parte de la subvención de subsidiación de intereses indebidamente percibida del expediente P-04-26102-5.

De la presente resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE núm. 92, de 17 de abril).

Mérida, a 22 de junio de 2010. La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.